UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 192-2019-FCE-CF

Ayacucho, 21 de octubre de 2019

Visto la documentación sobre el convenio de cooperación interinstitucional; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 824-2012-UNSCH-CU de fecha 12 de octubre de 2012, se aprobó la suscripción de Convenio de Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Organismo No Gubernamental Surcos para el Desarrollo Perú Visión (ONG SURDES PERÚ VISIÓN);

Que, en virtud del convenio marco citado en el párrafo precedente, mediante el Oficio N° 0029-2019-SURDESS/PV de fecha 09 de agosto 2019, el representante legal del Organismo No Gubernamental Surcos para el Desarrollo Sostenible Perú Visión (ONG SURDES PERÚ VISIÓN), solicita la suscripción de convenio interinstitucional con la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para promover la capacitación, actualización y especialización de los profesionales de la educación:

Que, el Organismo No Gubernamental Surcos para el Desarrollo Perú Visión (ONG SURDES PERÚ VISIÓN), es una asociación civil con personería jurídica y realiza acciones de consultoría, investigación y capacitación especializada en temas relacionados al campo psicosocial, económico y cultural, enfatizando su labor con docentes, estudiantes y comunidad en general, y el objetivo principal del convenio marco es promover la capacitación, actualización y especialización de los profesionales de la educación;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 20 del artículo 285 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, estando con la opinión favorable de la Comisión Académica de la Facultad y, a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión de fecha 25 de setiembre de 2019;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 192-2019-FCE-CF

RESUELVE:

Artículo 1º.- SUSCRIBIR Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo No Gubernamental Surcos para el Desarrollo Sostenible Perú Visión (ONG SURDES PERÚ VISIÓN) y la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Vicerrectorado de Investigación
Of. Gral. Coop. y Relaciones Interinstitucionales
EP Educación Inicial
EP Educación Primaria
EP Educación Secundaria
EP Educación Física
ONG SURDES PERÚ VISIÓN
Archivo

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO

CBO/mqa